



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

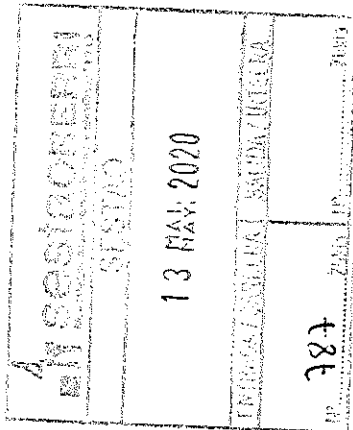
A. N.º 008054
Decreto de Alcaldía
26/11/19

008054 27.11.19

Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao

DECRETO DE ALCALDIA

Habiéndose formalizado en escritura pública otorgada el día 25 de noviembre de 2019 la Consumación de Permuta por parte de este Ayuntamiento de las siguientes 58 viviendas y sus 58 trasteros y 58 plazas de garaje:



Nº	Piso	Letra	Parcela Garaje	Trastero
21	Entrepantana	A	160 (sot. 1)	146 (sot. 1)
21	1	A	161 (sot. 1)	145 (sot. 1)
21	1	B	162 (sot. 1)	144 (sot. 1)
21	1	C	172 (sot. 1)	163 (sot. 1)
21	1	D	163 (sot. 1)	143 (sot. 1)
21	2	A	164 (sot. 1)	142 (sot. 1)
21	2	B	165 (sot. 1)	141 (sot. 1)
21	2	C	183 (sot. 1)	147 (sot. 1)
21	2	D	166 (sot. 1)	140 (sot. 1)
21	3	A	186 (sot. 1)	137 (sot. 1)
21	3	B	187 (sot. 1)	136 (sot. 1)
21	3	C	77 (sot. 2)	82 (sot. 2)
21	3	D	185 (sot. 1)	139 (sot. 1)
21	4	A	184 (sot. 1)	138 (sot. 1)
21	4	B	64 (sot. 2)	66 (sot. 2)
21	4	C	65 (sot. 2)	65 (sot. 2)
21	4	D	66 (sot. 2)	64 (sot. 2)
21	5	A	67 (sot. 2)	63 (sot. 2)
21	5	B	68 (sot. 2)	62 (sot. 2)
21	5	C	69 (sot. 2)	61 (sot. 2)
21	5	D	70 (sot. 2)	60 (sot. 2)
21	6	A	71 (sot. 2)	59 (sot. 2)
21	6	B	72 (sot. 2)	58 (sot. 2)
21	6	C	93 (sot. 2)	53 (sot. 2)
21	6	D	92 (sot. 2)	54 (sot. 2)
21	7	A	91 (sot. 2)	55 (sot. 2)
21	7	B	90 (sot. 2)	56 (sot. 2)
21	7	C	88 (sot. 2)	57 (sot. 2)
21	7	D	89 (sot. 2)	67 (sot. 2)
23	Entrepantana	A	182 (sot. 1)	148 (sot. 1)
23	1	A	181 (sot. 1)	149 (sot. 1)
23	1	B	180 (sot. 1)	150 (sot. 1)
23	1	C	179 (sot. 1)	151 (sot. 1)
23	1	D	178 (sot. 1)	152 (sot. 1)
23	2	A	177 (sot. 1)	153 (sot. 1)
23	2	B	176 (sot. 1)	154 (sot. 1)
23	2	C	175 (sot. 1)	155 (sot. 1)



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

23	2	D	174 (sot. 1)	156 (sot. 1)
23	3	A	173 (sot. 1)	157 (sot. 1)
23	3	B	167 (sot. 1)	158 (sot. 1)
23	3	C	168 (sot. 1)	159 (sot. 1)
23	3	D	169 (sot. 1)	160 (sot. 1)
23	4	A	170 (sot. 1)	161 (sot. 1)
23	4	B	171 (sot. 1)	162 (sot. 1)
23	4	C	87 (sot. 2)	68 (sot. 2)
23	4	D	86 (sot. 2)	69 (sot. 2)
23	5	A	85 (sot. 2)	70 (sot. 2)
23	5	B	84 (sot. 2)	71 (sot. 2)
23	5	C	83 (sot. 2)	72 (sot. 2)
23	5	D	82 (sot. 2)	73 (sot. 2)
23	6	A	81 (sot. 2)	74 (sot. 2)
23	6	B	80 (sot. 2)	75 (sot. 2)
23	6	C	78 (sot. 2)	76 (sot. 2)
23	6	D	73 (sot. 2)	77 (sot. 2)
23	7	A	74 (sot. 2)	78 (sot. 2)
23	7	B	75 (sot. 2)	79 (sot. 2)
23	7	C	76 (sot. 2)	80 (sot. 2)
23	7	D	79 (sot. 2)	81 (sot. 2)

Teniendo en cuenta que:

1º.- En virtud del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Sestao y Sestao Berri 2010, S.A., el día 9 de mayo de 2008, para la gestión del parque municipal de viviendas en alquiler, que continúa vigente en la actualidad, la expresada mercantil tiene encomendada en los términos que se señala en el mismo la administración, gestión y conservación del grupo de viviendas que se detalla en el Anexo del mismo, que en el momento de su firma y hasta estos momentos ha estado formado por 152.

En este Convenio se dice en su Cláusula Quinta que la incorporación de nuevas viviendas al ámbito de aplicación del mismo se formalizará mediante anexos al mismo.

2º.- Por acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2008 que aprobó el mentado Convenio de Colaboración se facultó en su apartado segundo a la Alcaldía para resolver cuantas cuestiones pudiera suscitar la ejecución del citado Convenio.

3º Por acuerdo plenario de 30 de enero de 2018 se faculta a la Alcaldía para modificar el anexo del citado convenio cuando se produzca la incorporación de nuevas viviendas.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Mercantil Sestao Berri 2010, S.A, con C.I.F. núm., A95378014, con efectos desde el 1 de diciembre de 2019, la administración, gestión y conservación de las 58 nuevas viviendas de Protección Oficial de titularidad municipal, junto con sus 58 trasteros y 58 plazas de garaje, sitas en los números 21 y 23 de la Avenida Kaiku de Sestao, de acuerdo y en los términos del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y dicha Mercantil el día 9 de mayo de 2008 para la gestión del parque municipal de viviendas en alquiler.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

SEGUNDO.- Modificar con efectos desde el 1 de diciembre de 2019, el Anexo del convenio suscrito el 6 de junio de 2019, incorporando las 58 nuevas viviendas adquiridas, junto con sus 58 trasteros y 58 plazas de garaje, ascendiendo, por tanto, el número de viviendas a 210, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACION VIVIENDAS PROPIEDAD MUNICIPAL

INMUEBLE	VIVIENDAS
LOS BAÑOS Nº 22	20 viviendas, (edificio completo)
LOS BAÑOS Nº 24	20 viviendas, (edificio completo)
LOS BAÑOS Nº 59	10 viviendas, (edificio completo)
LOS BAÑOS Nº 61	10 viviendas, (edificio completo)
LOS BAÑOS Nº 63	19 viviendas, (edificio completo)
AUTONOMÍA Nº 21	10 viviendas, (edificio completo)
AUTONOMÍA Nº 22	10 viviendas, (edificio completo)
LA BARRIEGA Nº 2	10 viviendas: 1º C, 3º A, 3º B, 3º C, 4º A, 4º B, 4º C, 5º A, 5º B y 5º C.
DIEGO MAZQUIARAN Nº 5	Bajo dcha.
TXABARRI Nº 27	5 viviendas: 1º B, 2º A, 3º B, 4º A, 5º B
TXABARRI Nº 29	5 viviendas: 1º B, 2º B, 3º B, 4º B, 5º A
TXABARRI Nº 33	9 viviendas + 9 trasteros (edificio completo)
TXABARRI Nº 35	9 viviendas + 9 trasteros (edificio completo)
TXABARRI Nº 37	2 viviendas: 2º IZDA, 3º DCHA
LOS BAÑOS Nº 16	3º dcha.
CONDESA PARDO BAZÁN Nº 9	Bajo dcha.
GRAN VÍA Nº 70	2º centro izda.
GRAN VÍA Nº 72	1º dcha dcha.
JUAN CRISÓSTOMO ARRIAGA Nº 6	2º C
ANTONIO TRUEBA Nº 10	Bajo izda.
ALFREDO MARÍN Nº 14	Bajo D.
25 DE DICIEMBRE Nº 20	5 viviendas: 1º B, 2º B, 3º B, 4º B, 5º B
AVENIDA KAIKU Nº 21	29 viviendas + 29 trasteros + 29 plazas de garaje (edificio completo)
AVENIDA KAIKU Nº 23	29 viviendas + 29 trasteros + 29 plazas de garaje (edificio completo)
TOTAL	210

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, en la siguiente Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio que se celebre.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto a Sestao Berri 2010, S.A. y a los Servicios Técnicos de Obras, al Departamento de Estadística, así como a las Dependencias Municipales de Intervención y a Tesorería.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sestao, a 27 de noviembre de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Josu Bergara López.

Tomé razón
EL SECRETARIO,

D. Francisco Javier Latorre Pedret.

El presente Decreto debe llevar incorporado cajetín de inscripción del mismo en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, obrante al efecto en la Secretaría General, y la estampilla del Registro Municipal de Salida de Documentos en las notificaciones a terceros interesados en el procedimiento.